

65

Corresp. Expte.- D-00011/01.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9888

Artículo-1º:-Reconócese a favor de la Sra. Collà Felisa el pago de la liquidación del subsidio a los Stes. Padres o Esposas de los caídos en las acciones militares ocurridas entre abril y mayo del año 1982, por la suma de \$ 3.208,68 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), correspondiente al año 2002.-

Artículo-2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Sub-Jurisdicción 07 – Actividad Central 01.01. – Partida 5.1.4 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2002.-

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

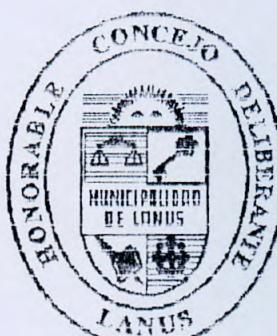
Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º:-Registrese, Publíquese y Archívese..

SALA DE SESIONES, Lanús, 02 de julio 2004 .-

REVISÓ

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 12 JUL 2004

1040

Registrada bajo el n° 9888

J. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Estefan Antinori
MARIA ESTEFAN ANTINORI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

